

## Estimado Usuario tenga presente la siguiente información:

- Para realizar una efectiva notificación a la persona que va a citar a la Audiencia de Conciliación, recuerde que debe hacerlo mínimo cinco (5) días hábiles previos a su comparecencia en la Defensoría de Familia. En caso que la comunicación deba ser entregada en un municipio distinto al de la sede de la Defensoría de Familia, el término para citarlo será de diez (10) días; si fuere en el exterior, el término será de treinta (30) días. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 29 de la Ley 794 de 2003, que modificó el artículo 315 del Código Contencioso Administrativo.
- Antes de seleccionar la fecha de su cita tenga en cuenta que si el citado reside en la misma ciudad del niño, niña o adolescente, la entrega de la boleta de citación debe hacerla con 5 días hábiles previos al día de su cita.
  - Si reside en una ciudad diferente de donde vive el niño, niña o adolescente, la entrega de la boleta de citación debe hacerla con 10 días hábiles previos al día de su cita.
  - Si reside en el exterior, la entrega de la boleta de citación debe hacerla con 30 días hábiles previos al día de su cita.